

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.08 del viernes 23 de julio de 2010

DIA: Viernes 23 de julio de 2010
HORA: 11:00 a.m.
LUGAR: Sede Facultad de Ciencias de la Salud

ASISTENTES:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSÉ CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
JULIO ÁLVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo
EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nal

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al Representante de los Estudiantes.
3. Estudio y aprobación del acta No.07 de 2010.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 30 de junio de 2010.
 - Informe de Tesorería a 30 de junio de 2010.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informe de Rectoría.
6. Designación de los Decanos de las diferentes Facultades.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales y se deroga el Acuerdo N° 13 de 2005".
8. Estudio y decisión de la propuesta de formación profesional de Auxiliares de Enfermería.
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre".
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó comunicación de fecha 23 de julio de 2010, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Asesora Jurídica de la Gobernación, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 23 de julio de 2010.

Seguidamente, se leyó comunicación de fecha 22 de julio de 2010, suscrita por la Secretaria de la Dirección de la Cámara de Comercio, a través de la cual manifiesta que por instrucciones del Doctor Herman García Amador, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio, informa que éste no podrá asistir a la reunión del Consejo Superior programada para el 23 de julio de 2010 por encontrarse fuera de la ciudad atendiendo compromisos laborales.

Posteriormente, la Secretaria General informó que la Representante de la Ministra le expresó telefónicamente que no podrá asistir a la sesión, porque debe atender asuntos de índole laboral, surgidos a última hora.

La Presidenta (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.08 del viernes 23 de julio de 2010

2. Reconocimiento al Representante de los Estudiantes.

La Secretaria General informó que mediante Resolución No.439 de 2010, la Rectoría convocó a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior el día 31 de mayo de 2010. Realizado dicho proceso electoral se pudo evidenciar que resultó electo el estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, Julio Anderson Álvarez Month, y como su suplente, la estudiante del programa de Administración de Empresas, Angélica María Olivero Romero. En consideración a que el artículo 4o del Acuerdo No.07 del 2002, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad. El Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo.

3. Estudio y aprobación del acta No.07 de 2010.

Acta No.07 de 2010

Leída el Acta No.07 de 2010, y con algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

4. Informes financieros:

• Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 30 de junio de 2010.

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2010. Comentó que los ingresos totales a la fecha mencionada, ascienden a \$14'844.129.060 con una ejecución del 59% de lo presupuestado para el año 2010, discriminada de la siguiente manera:

- En rentas propias el 45%.
- En aportes el 57%.
- En aportes no condicionados el 50%.
- En aportes condicionados el 85%.
- En recursos de capital el 91%.
- Total: 59%.

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos a la fecha de corte fue de \$14'411.614.500 que corresponde a un porcentaje de ejecución del 56,92%, discriminado de la siguiente manera:

- En servicios personales el 45,96%.
- En gastos generales el 76,04%.
- En las transferencias el 53,80%.
- En convenios y contratos el 36,36%.
- En inversión el 84,87%.
- Total: 56,92%.

Luego, socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos de los años 2009- 2010. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Analizado el informe presentado, y después de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior lo dio por recibido.

• Informe de Tesorería a 30 de junio de 2010.

Se manifestó que el saldo en Bancos a 30 de abril de 2010, asciende a **\$2'979.037.389,45**, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	1'202.698.506,33	34%
CONVENIOS	873'238.643,32	24%
INVERSIÓN	1'515.611.587,66	42%
TOTAL BANCOS	3'591.548.737,31	100%

Se informó además, que la nómina correspondiente al mes de junio tuvo un valor de **\$816.653.112**, y fue cancelada el 1 de julio del año en curso. De las cuentas por pagar en la

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.08 del viernes 23 de julio de 2010

vigencia de 2010, a la fecha de corte se han cancelado \$1'480.949.104, lo cual corresponde al 98,96%. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefa de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.604 del 3 de junio de 2010**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.694 del 30 de junio de 2010**, por la cual se adiciona una subcuenta al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión a junio de 2010, en el que destacó las actividades académicas y administrativas que se adelantaron a la fecha, así:

Aspectos Académicos:

- Facultad de Educación y Ciencias.
- Facultad de Ingeniería.
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Matrículas.
- Análisis de los Registros Estadísticos del SPADIES.
- Supervivencia por programa por Cohorte.
- Retención por niveles de ingresos en salarios mínimos y niveles pruebas ICFES.
- Estrategias de apoyo económico y de bienestar.
- Informe de incentivos.
- Números de estudiantes vinculados por disciplinas 2009.
- Relación beneficiarios de incentivos de deporte y cultura por programas académicos 2009.

Aspectos Administrativos:

- Bienestar Social Universitario.
- Deportes.
- Salud.
- Coordinación de Egresados.
- División de Cómputo y Sistemas.
- Centro de Diagnóstico Médico.
- Convenios y Contratos. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Exrectores propuso realizar una sesión ampliada con el Consejo Académico para analizar el tema de la deserción estudiantil. Adujo que la Universidad debe hacer un estudio sobre ese particular y debe solicitarle apoyo al Ministerio de Educación Nacional para ello.

El Representante de los Docentes felicitó al Rector por la presentación del informe, pues en el mismo se hace un análisis de la deserción estudiantil, tema que estaba en mora de ser abordado en el Consejo Superior, y que debe ser objeto de un estudio juicioso y responsable por parte de la Institución. Considera que es necesario identificar las causas de la deserción estudiantil en la Universidad.

Por otra parte, el Representante de los Docentes, teniendo en cuenta que sólo dos de los aspirantes al cargo de docente de planta cumplieron con las exigencias del concurso docente realizado, expresó que este tema amerita un estudio.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.08 del viernes 23 de julio de 2010

Finalmente, y luego del análisis del informe de rectoría presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

6. Designación de los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad de Sucre.

El Representante de los Egresados expresó que se retira de la sesión e invitó a los Representantes de los Estudiantes y de los Docentes a hacer lo mismo. Adujo que ha recibido varias llamadas, y como tiene su hoja de vida limpia no quiere verse involucrado en inconvenientes más tarde, por haber participado en la elección de Decanos, pues parece que quieren repartirse la Universidad.

El Rector expresó su sorpresa por la constancia presentada por el Representante de los Egresados y manifestó que éste debe señalar concretamente cuál es la repartición que se está haciendo en las Decanaturas. Agregó que la Universidad tiene establecido un procedimiento para la designación de Decanos, al cual se le dio cabal cumplimiento. Los Consejos de Facultad tienen la autonomía para remitir a la Rectoría hasta seis nombres para ello. Algunos remitieron listas de seis nombres, otras remitieron sólo cuatro nombres. Con base en éstas, el Rector presentó ante el Consejo Superior las ternas de candidatos para que éste proceda con la designación respectiva.

La Presidenta (e) indagó si las personas que conforman las ternas son de fuera de la Universidad. Se le respondió que todas las ternas están integradas en su mayoría por docentes de planta, sólo dos nombres son de docentes ocasionales.

La Presidenta (e) manifestó que le parece muy triste que estas situaciones se den al interior del Consejo Superior, máximo organismo de la Universidad de Sucre, pues las decisiones que se tomen no deben basarse en supuestos rumores, ni chismes. Por lo que le parece que la apreciación hecha por el Representante de los Egresados es muy delicada.

El Representante de los Estudiantes manifestó que a la sesión del Consejo de Facultad de Ingeniería donde se decidió los nombres de quienes iban a conformar el listado no se invitó al representante de los estudiantes con la suficiente anterioridad para ello. Considera que por dicha razón, y al considerar que la elección de Decanos debe hacerse por el mecanismo de consulta en donde participen todos los Estamentos de la Institución, se ausenta de la sesión.

El Representante del Presidente manifestó que la decisión tomada por el Representante de los Egresados y la invitación a los Representantes de los Estudiantes y de los Docentes a retirarse de la sesión es una actitud salida de tono e irrespetuosa. Considera que los miembros del Consejo Superior son personas serias con el manejo Institucional. Agregó que el sólo hecho de insinuar que este organismo actúa de manera diferente no es acertado. Además, el hecho de tratar de romper el quórum es una actitud irrespetuosa, por ello invitó a los miembros del Consejo Superior que se encuentran presentes en la sesión continuar en ella.

Posteriormente, se lee oficio R-203 del 21 de julio de 2010, suscrito por el Rector de la Universidad de Sucre, por medio del cual manifiesta que con el fin de proveer los cargos de Decanos de las diferentes Facultades, los cuales se encuentran actualmente en encargo, presenta las siguientes ternas correspondientes a cada una de éstas, para que se determine el nombramiento en propiedad.

Facultad de Ingeniería:

- Heraldo Alviz Santos.
- Yelitza Aguas Martínez.
- Carlos Vergara Garay.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

- Wilson Cadrazco Parra.
- Aylin Pertuz Martínez.
- Yony Benedetti Romero.

Facultad de Educación y Ciencias:

- Carmen Payares Payares.
- Alfonso Eduardo Chaucañés Jácome.
- Adolfo Arrieta Carrascal.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.08 del viernes 23 de julio de 2010

Facultad de Ciencias Agropecuarias:

- Víctor Peroza Coronado.
- Alexander Pérez Cordero.
- Orlando Navarro Mejía.

Facultad de Ciencias de la Salud:

- Gladys Álvarez Sampayo.
- Pedro José Blanco Tuirán.
- Luz Marina García García.

Analizadas las hojas de vida de quienes integran las diferentes ternas presentadas por el Rector para la designación de los Decanos, El Consejo Superior decidió designar los Decanos de las diferentes Facultades así:

Facultad de Ingeniería: Heraldo Álviz Santos.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Wilson Cadrazco Parra.

Facultad de Educación y Ciencias: Carmen Payares Payares.

Facultad de Ciencias Agropecuarias: Víctor Peroza Coronado.

Facultad de Ciencias de la Salud: Gladys Álvarez Sampayo.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales y se deroga el Acuerdo N° 13 de 2005”.

El Vicerrector Académico hizo la presentación de la propuesta y manifestó que actualmente el valor de los vacacionales es muy costoso para los estudiantes Además, teniendo en cuenta que el nuevo Reglamento Estudiantil (Acuerdo 001 de 2010) establece como curso vacacional los cursos teóricos que se ofrecen en el interregno de dos semestres. Con base en ello, se plantea esta nueva propuesta, la cual, afirma, es beneficiosa para la Institución y para los estudiantes. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior, luego del análisis de la propuesta presentada, decidió aprobarla con las correcciones que se observan en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

8. Estudio y decisión de la propuesta de formación profesional de Auxiliares de Enfermería.

El Representante de los Docentes solicitó se aclare si el programa profesional de Auxiliares de Enfermería que se pretende ofertar es o no un programa nuevo. Además, solicitó indagar si necesita o no registro calificado, y analizar la posibilidad de que el valor de la matrícula sea de dos SMMLV.

El Consejo Superior decidió aplazar el desarrollo del punto para la próxima sesión.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”.

El Consejo Superior decidió aplazar el desarrollo del punto para la próxima sesión.

10. Correspondencia.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 15 de julio de 2010, dirigida al Vicerrector Administrativo, suscrita por *Maryceli González Ezcobar*, por medio de la cual solicita la condenación de la deuda por matrícula del segundo período de 2008 de su hijo Luis Carlos Montaña González, quien estaba adelantando estudios en el programa de Ingeniería Civil y falleció el día 4 de septiembre de 2008 cuando apenas había comenzado el semestre. El Consejo Superior decidió condonar la deuda.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.08 del viernes 23 de julio de 2010

11. Propositiones y varios.

No se presentaron.

A las 4.40 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmada por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidenta (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veinticinco (25) de agosto de 2010.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A.